

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7247 OVIEDO

EDICTO

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 215/17 (N.I.G. 33044 47 1 2017 0000449), el Sr. Magistrado Don Alfonso Muñoz Paredes ha dictado en fecha 18/01/18 Auto, que no es firme, declarando en concurso necesario abreviado al deudor ROSANA ANA GONZÁLEZ DÍAZ (DNI 71658169J), con domicilio sito en C/ Alfonso III el Magno, 19, 2º H, 33002 Oviedo.

2º.- Se ha nombrado como Administradora Concursal a D. Ana María Tejerina Antón quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Conde Real Agrado, nº 5, 1º izqda., C.P. 33402 Avilés, así como la siguiente dirección electrónica: tejerina@admcon.es pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

Indica igualmente, que el horario de atención al público es: de lunes a jueves de 9:00 horas a 13:30 horas y de 16:00 a 20:00 horas y los viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

4º.- Se pone en conocimiento de los acreedores que con la solicitud de concurso se ha presentado plan de liquidación, el cual está a su disposición, para su examen, en este Juzgado.

Los acreedores podrán formular alegaciones a dicho plan de liquidación, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE.

Oviedo, 29 de enero de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008045-1